



Función Pública

Circular 01 de 2024 Presidencia de la Republica

CIRCULAR No.01

VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DIRECTORA DEL DAPRE CONSEJEROS Y CONSEJERAS PRESIDENCIALES CONSEJERO COMISIONADO DE PAZ SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE DESPACHO DIRECTORA DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS DIRECTOR DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD DIRECTORA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

PARA: DE: PAULA ROBLEDOSILVA SECRETARIA JURÍDICA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: AGENDA REGULATORIA PARA EL AÑO 2025

FECHA: 14 AGOSTO DE 2024

Respetados (as) doctores (as):

De manera atenta me permito informar que de conformidad con el artículo [2.1.2.1.20](#) del Decreto [1081](#) de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República*”, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene el deber de publicar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de su sitio web, a más tardar el 31 de octubre de cada año, un proyecto de Agenda Regulatoria con la lista de las regulaciones específicas de carácter general que previsiblemente deban expedirse en el sector administrativo de la Presidencia de la República durante el año 2025.

Establece el Decreto [1081](#) de 2015 que una vez publicado el proyecto de Agenda Regulatoria, se deberán valorar los comentarios que durante el mes siguiente reciba de los ciudadanos y grupos de interés y así proceder a la publicación de la Agenda Regulatoria, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, la cual deberá permanecer visible durante todo el año 2025 en el sitio web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, junto con sus modificaciones.

Por lo anterior, de manera muy respetuosa me permito solicitar su colaboración con el fin de que nos remitan la información pertinente que permita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaborar su respectiva Agenda Regulatoria en los términos del artículo [2.1.2.1.20](#) del Decreto [1081](#) de 2015.

Para tales efectos, es necesario que nos remitan la siguiente información, a más tardar el próximo 18 de octubre de 2024, a través del correo electrónico del señor Rubén Darío Calderón Jaramillo, rubencalderon@presidencia.gov.co asesor de esta Secretaria Jurídica, quien tiene a su Cargo la actualización de la Agenda Regulatoria de la entidad, y con quien podrán comunicarse en esta dependencia, para aclarar o precisar aspectos inherentes a la misma:

Listado de los proyectos específicos de regulación que previsiblemente tramitará la respectiva dependencia o entidad, durante el año 2025, en el formato de agenda regulatoria.

El cargo y funcionario responsable de cada proyecto específico de regulación que propone la dependencia o entidad.

Dirección electrónica a la cual deberán dirigirse los comentarios, sugerencias y propuestas que realice la ciudadanía y grupos de interés.

ANEXOS

Copia simple de la Resolución No. 371 del 23 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los formatos de agenda regulatoria, memoria justificativa e informe global de Observaciones, que deben adoptar las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional", expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en dos (2) folios. (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142461>)

Formato de Agenda Regulatoria para que sea diligenciado por cada una de las dependencias o entidades.

PAULA ROBLEDO SILVA

Secretaria Jurídica

Elaboró: Rubén Darío Calderón Jaramillo

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 05:26:55